88

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: NORBERTO CACERES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO 765203105001-2017-00123-01

SECRETARIA. Palmira, 9 de febrero de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia No. 165 del 1 de octubre de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en revocar la sentencia de Única Instancia No. 142 de fecha 29 de agosto de 2019, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA:	
Vlr. Agencias en Derecho	$ 272.006,oo
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	
	$ .oo
TOTAL DE COSTAS:	**$ 272.006, oo**

Son: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS PESOS ($ 272.006, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 20

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código

General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°.- **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS PESOS ($ 272.006, oo) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demandada

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO